

NOTA CONTESTACIÓN DE RETENCION – 2DA ETAPA

FECHA DE RESPUESTA: 12/12/2024

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

En representación de la UOC N° 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py, las mismas guardan relación con el procedimiento denominado como **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N°450430**

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES

1. Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta:

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Respuesta: Se remite adjunto la Declaración Jurada por la que se deja expresa constancia de exclusiva responsabilidad de la Convocante.

2. Inconsistencias: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

- 1) En el SICP - LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO: solicitamos proceda al llenado del mismo ya que se encuentra "sin datos".

Respuesta: se procedió al llenado correcto.

- 2) Solicitamos a la convocante proceda a indicar la persona del administrador de contrato, conforme a lo requerido por la normativa.

Respuesta: se solicita consideración, atendiendo a que se cuenta con la Resolución de designación del administrador del contrato, esto; debido a que en los casos de que se requiera cambiar el responsable por factores administrativos internos, no será necesario realizar una Adenda al contrato que conlleva más trámites burocráticos incensarios, sino que una actualización mediante acto administrativo a través del firmante autorizado por la Máxima Autoridad.

Por lo expuesto, se solicita la difusión del proceso bajo nuestra exclusiva responsabilidad y ante el compromiso de mejorar para futuros procesos, atendiendo a que estamos en etapa de aplicación de las nuevas disposiciones de la Ley y Decreto reglamentario.



Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción